



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Deportes y Recreación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 57, 58 fracción XXIV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento los siguientes:

### ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República Mexicana.

La Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del 2003, faculta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) a concertar acuerdos y convenios que permitan la interacción entre ese organismo y los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con cualquier otro que le permita cumplir con sus fines.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en el arábigo 119 establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de convenir con el Ejecutivo Federal, Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

Además de lo expuesto el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector denominado Desarrollo Humano Integral, se establece el de promover el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, ampliando la oferta de espacios, que permitan adecuadamente su realización y fomenten la integración familiar; por lo tanto, es preciso que el Municipio de Monterrey, a



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

través de sus representantes legales, suscriba Convenio Específico de Coordinación y Colaboración, con la CONADE para que este Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal ministre un apoyo financiero al Municipio por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Es preciso determinar que el Convenio Específico de coordinación entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, tiene por objeto coordinar acciones y recursos para apoyar, fomentar y desarrollar la promoción de la actividad física en los entornos: escolar, laboral, comunitario, municipal como medio para prevenir el sedentarismo y la obesidad y tener una mejor salud, en el municipio de Monterrey.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III, V, 118 y 119 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Deportes y Recreación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, suscribir Convenio Específico de Coordinación y Colaboración que celebra por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE" y el municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objetivo de obtener por parte de la Federación un monto total de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para apoyar, fomentar y desarrollar la promoción de la actividad física en los entornos: escolar, laboral, comunitario, municipal como medio para prevenir el sedentarismo y la obesidad y tener una mejor salud, en el municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**SEGUNDO:** Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**ATENTAMENTE  
Monterrey, Nuevo León a 27 de abril de 2011**

**COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

**REGIDOR ULISES CHAVARÍN QUIRARTE  
PRESIDENTE**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA  
SECRETARIA**

**REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO  
VOCAL**